

## MUNICIPALIDAD DE LAJA

DEPTO. DE EDUCACIÓN ÁREA DE PERSONAL

DECRETO Nº 2.080.7

MAT: APRUEBA CONTRATO GABRIELA CARO ARRIAGADA, ASISTENTE DE

NTO ALBORNOZ

ALCALDE

AULA, ESCUELA "ANDRÉS

ALCÁZAR".

LAJA. 0 4 ABR 2016

## VISTOS:

 Oficio Nº 31 de fecha 01.03.16 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.

2.- Contrato de Trabajo: Srta. Gabriela Celinda Caro Arrriagada celebrado con fecha 04.03.16

3.- Ley SEP.

4.- Las disposiciones del Código del Trabajo.

5.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de trabajo de fecha suscrito entre la Municipalidad de Laja -Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre

Gabriela Celinda Caro Arrriagada

R.u.t.

Establecimiento

Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"

Cargo

Asistente de Aula

Jornada

24 hrs.

Inicio

01 de marzo de 2016

Hasta

TARIO MUNI

28 de febrero de 2017

Financiamiento

SEP

- 2.-ORDÉNASE el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:/** 

Control

- Daem (4)

Archivo SSMM/